o del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

\*

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián FERNÁNDEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 75/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de las asignaturas Medios de Enlace, Análisis de Señales y Sistemas, Técnicas Digitales I



\*

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

y Física Electrónica, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Pablo Sebastián FERNÁNDEZ, Legajo Nº 32492, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 494/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior